

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO :Nº 10103.-SUBVENCION NORMAL - LEY Nº 20.248/SEP.

Monte Patria, 09 de septiembre de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006 , en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: LIC. MED. DE MÓNICA ZEBALLOS FLORES.

DECRETO: 1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE

REEMPLAZANTE, en el

Colegio o Escuela : ESC. CONCENTRACION FRONTERIZA TULAHUEN.

Ciudad o Localidad : TULAHUEN

Nombre EVELYN ANGÉLICA ARDILES CASTAÑEDA

RUT : BROSESOR DE ESTADO EN

Profesión : PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL BÁSICA.

LICENCIADO EN EDUCACION

2.- Período de la prórroga : 16 de septiembre de 2015 hasta el 24 de septiembre de 2015,

y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad de la prórroga : CONTRATA (2).

4.- Motivo de la prórroga : LIC. MED. DE MONICA ZEBALLOS FLORES

5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

11 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : BASICA

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE